Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . 9'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

—

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

Año 13. Mahón, lunes, 26 Junio de 1893. N.º 3.574

SECCION POLITICA

Aislamiento del Gobierno

Según todas las apariencias, el gobierno cede y transige, abandonando todos los proyectos que habían sido objeto de protesta por parte de los conservadores, quienes son los verdaderos amos de la situación y del poder. Se conoce que tienen las llaves del cielo, y lo que ellos atan atado queda.

El gobierno no tiene armas contra la imposición conservadora, y no las tiene porque no ha querido; pudo plantear una serie de soluciones del problema económico inspirándose en el interés popular y en el sentido de la justicia, acometiendo varonilmente la reforma tributaria con el fin de que todos los españoles contribuyeran en proporción á sus haberes al sostenimiento de las cargas públicas, como la Constitución ordena; pudo gravar lo que hoy no paga, y en cambio rebajar lo que paga demasiado, pudo fomentar en proporciones asombrosas los ingresos, previo restablecimiento de la confianza y la armonía entre la administración y los administrados mediante la justicia en la tributación y el consiguiente rigor en la cobranza; pero lejos de todo esto el Sr. Gamazo ha agravado imprudentemente las injusticias tributarias que antes existian en vez de corregirlas, granjeándose de este modo el odio de las clases populares en vez del apoyo que necesitaba frente á los conservadores para economizar los gastos y suprimir privilegios, haciendo triunfar el interés general contra la rebeldía de los intereses particulares.

El gobierno principió por exigir de la propiedad en general, y señaladamente la urbana, que pagase lo que por todos está reconocido que no puede pagar; lo que no paga, aunque esté consignado en las leyes, porque estas lo que consignan es una monstruosidad incompatible con la vida del derecho de propiedad; y no contento con descargar ese golpe que afecta á la mitad de los españoles, y que solo determina el efecto de poner más de relieve la enormidad absurda de los tipos de imposición, dió otro golpe que afecta á la otra mitad, recargando las tarifas de la contribución industrial, las tarifas que gravan al que trabaja, sin conciencia de lo que hacía y sin otro fin que recoger dinero, más dinero, fuere como fuere.

¿Es posible que el pueblo, ese conjunto de intereses, aspiraciones y tradiciones que se llama el pueblo, pueda tener ni la más leve simpatía en favor de unas reformas económicas que no se hacen para él sino contra él? ¿Qué le importan al pueblo vuestras pretendidas economías, si ninguna ventaja le reportan directa ni indirectamente, aun en el caso de ser tales economías?

Y sólo con el apoyo de esa opinión popular; sólo con la simpatía declarada de esas masas industriales trabajadoras y propietarias, puede atreverse un gobierno en España á poner mano en el problema económico y resolverlo. Sin ese apoyo y sin esa simpatía, el gobierno está perdido, tan perdido como se encuentra el Sr. Sagasta en estos momentos.

(*El Mercantil Valenciano.*)

Desde Madrid

Remembranzas

Mal conocería las mañas de la reacción quien creyere que, con el convenio de Vergara, había sido definitivamente vencida la causa del despotismo. Bajo el régimen que á la sazón imperaba en España, y que aun sigue imperando después de más de medio siglo, es la reacción un verdadero proteo aéreo, sutilísimo, incoercible, que reviste las formas mas extrañas y se disfraza con las más singulares é inesperadas apariencias. El poeta que ha hablado de aquellos que «muertos en la trinchera resucitan en Madrid», ha hecho esos dos versos una síntesis histórica de nuestra pseudoparlamentaria monarquía.

Las fuerzas del carlismo habían sucumbido; sus principios triunfaban. Aun no vencida en los campos de batalla, ya dominaba la reacción los Consejos de la Corona. Reciente el abrazo con que progresistas y moderados completaron el de Vergara, fundiendo al calor de una emoción generosa las diferencias que separaban al liberalismo dinástico, la prerrogativa hizo uso de su arbitraria potestad constitucional disolviendo aquellas Cortes. No hubo medio de corrupción y de violencia de que no echara mano el moderantismo, sostenido en el poder por la gracia de la Corona, para obtener una dócil mayoría en las Cortes que inauguraron sus sesiones el 18 de Febrero de 1840. Después de aquellas elecciones, la reacción se ostentó pujante, triunfadora. El propósito de destruir la Constitución de 1837 hízose manifiesto. Toda la vieja organización de la España tradicional fué catalogada en una serie de proyectos de ley. Iniciábase el sistema que no deja á la libertad sinó la apariencia de la representación política y que convierte á los partidos dinásticos en servidores obedientes de lo que se llamaba por aquellos tiempos el despotismo ilustrado. A haber prevalecido los designios liberticidas, el fracaso del absoluto don Cárlos habría coincidido con la exaltación de la absoluta doña Cristina.

Existía entonces por fortuna una potente opinión liberal y esa opinión tenía un órgano é instrumento fidelísimo en el partido progresista. Tropezando con esa opinión sucumbió aquella regencia. Un proyecto de ley de ayuntamientos fué el motivo de la catástrofe. ¿Iba aquel proyecto de ley precedido de una medida violenta, descomedida, adoptada «ab irato,» verdadero golpe de Estado parlamentario, en que se negaba su derecho á un partido, infringiendo la Constitución? ¿Rompía aquel proyecto de ley toda la gloriosa tradicción de nuestra vida municipal, sometiendo por entero los municipios á la arbitrariedad gubernativa, destruyendo la natural jerarquía de la administración local, mutilando el derecho de sufragio en aquella esfera que, por más íntima, más inmediatamente afecta al interés del ciudadano? No; importa no confundir las fechas. Semejantes enormidades habían de ser cometidas más de medio siglo después por un gobierno que se llamaría liberal, órgano de un partido hijo más que espúreo del antiguo partido progresista. Los reaccionarios de 1840 no se atrevían á tanto. La principal reforma de su proyecto, la que provocó la revolucion y dió el traste con la regencia, consistía simplemente en el nombramiento régio de alcaldes y tenientes. Poco más de lo que en el particular estatuye la ley municipal vigente.

Bastó esto, sin embargo. En vano el insigne Olózaga propuso y los progresistas adoptaron una campaña de verdadero obstruccionismo. La servil mayoría dió al gobierno el triunfo de los números. La ley fué aprobada por ambas cámaras. Faltábale solo la regia sanción. La agitación fué inmensa en toda España. La prensa liberal emprendió una campaña, contra la cual resultaron impotentes las iras gubernamentales. Las diputaciones y ayuntamientos concertáronse donde quiera para impedir la promulgación de la nueva ley. Espartero manifestó solemnemente su reprobación. La corte emprendió entonces un viaje con honores de fuga, y Zaragoza á su paso y á su llegada Barcelona, hicieron á la regente tan expresivas cuanto estériles manifestaciones de la voluntad nacional.

¿A que continuar historiando en detalle las peripecias de aquella lucha? Demandaba el país el cumplimiento de la Constitución y el respeto de sus libertades; la corte apadrinaba á toda costa la política reaccionaria. Ante la revolucion amenazante, Cristina vaciló. Llamó alternativamente á progresistas y moderados. Osciló largo tiempo entre sus preferencias y sus temores. Buscó en Valencia el amparo de la espada de O' Donnell. Cuando el pronunciamiento de Madrid cundió por toda España, vano fué ya llamar al duque de la Victoria á los consejos del trono. Cristina oyó entonces el grito fúnebre que han escuchado todos los poderes agonizantes, el «ya es tarde» fatídico que oyera Napoleón en las postrimerías de su imperio y de su grandeza, y Carlos X en 1830 y Luis Felipe en 1848; el propio que había de escuchar veintiocho años después que su madre doña Isabel II.

«Hubiera ella querido, dice un historiador, que Espartero, cuyos consejos no había seguido, batiera la revolución á cañonazos.» Viéndolo imposible abdicó. Inútilmente Espartero trató de disuadirla. «No te canses deciale la regente, conozco á los reyes: dentro de dos años mi hija comenzará á recelarse de mi, á odiar mi autoridad; mas vale que nos separemos antes que eso suceda.» Abdicó alegando el estado de la nación, el delicado de su salud y la imposibilidad de acceder á las exigencias del pueblo. El 17 de octubre de 1840 el vapor «Mercurio» conducía á tierra extranjera á la exregente de España.

Los sucesos que hemos bosquejado no son ciertamente de ayer. Pero tampoco son tan antiguos que no puedan guardar memoria de ellos las personas de edad provecta. Acaso el Sr. Sagasta conserve todavía de aquellos magnos acontecimientos una como reminiscencia infantil. De esta suerte acabó la regencia de María Cristina.

ALFREDO CALDERÓN.

El Gobierno
y el general Pando

El Sr. Gonzalez Fiori, que es tal vez el único fusionista que no se hace ilusiones respecto á la bondad política de los notables del ministerio, y que siempre que se ha presentado una ocasión ha puesto al descubierto la gangrena que está minando la existencia del partido liberal, ha celebrado una entrevista con el general Pando para conocer sus opiniones respecto á las cuestiones de actualidad, y especialmente en lo que se refiere á los sucesos y agitación de la Coruña.

He aquí en síntesis lo dicho por el general Pando:

«Que simpatiza en absoluto con el movimiento tan gloriosamente iniciado en Galicia; que no hay razón alguna que justifique el *atropello*, no ya de sus libertades, de su orgullo muy legítimo, no sólo manifestado entre nosotros, sinó también delante de las armadas extranjeras que frecuentemente visitan aquella hermosa capital, que tan cuidadosamente vigila nuestra honra, al privarla de la espléndida manifestación de la capitanía general en los actos públicos que producen nuestras relaciones internacionales con los pueblos más civilizados y ostentosos de Europa, sino que esta medida tan *arbitraria*, tan irracional y tan injustificada, relegaba á la más completa esterilidad los sacrificios pecuniarios que la Coruña había hecho galantemente para hospedar con el decoro debido al séquito de un capitán general en tan bella ciudad, y cuyos sacrificios se elevaban á más de dos millones de pesetas.

En tan solemnes y decisivos momentos, añadió el invicto y nobilísimo general Pando, ¿cada podría justificar una medida de fuerza de parte del gobierno; y si éste me obligara á emplearla, *yo*

nunca ametrallaré al pueblo coruñés.

El Ejército Español, órgano del ministro de la Guerra, dice lo siguiente:

«El general Pando ha salido para la Coruña, y se dice que en Guerra se espera el siguiente telegrama:

Llegué, vi y disolví.»

Ese telegrama debía decir:

«Llegué, vi y tumbe al ministro de la Guerra.»

Y entonces veremos lo que hacen en Guerra y lo que dice *El Ejército Español.*

La huelga de abogados

El ministro de Gracia y Justicia ha enviado á los presidentes de las Audiencias la siguiente circular:

«El hecho de haber acordado varios abogados de los Colegios correspondientes á Audiencias provinciales darse simultaneamente de baja en el ejercicio de su profesión, impone á los Tribunales, en primer término, la obligación de atender á que acto tan inconsiderado y perjudicial para todos los intereses confiados á los que ejercen el patrocinio forense no alcancen en sus consecuencias á los procesados y litigantes, que, más desvalidos de la fortuna, tienen su patrimonio, su honor, su libertad ó su vida en manos de un defensor nombrado de oficio.

El Gobierno ha provisto inmediatamente á que el curso de la administración de justicia no se interrumpa por el abandono que quellos auxiliares han hecho de su profesión. Trasladándose los Tribunales á las poblaciones más inmediatas, donde puedan otros prestarles su concurso, con independdencia de los móviles que han producido esta situación anómala, no faltará en los juicios la protección de la garantía jurídica para todos los intereses que en ellos contienden, y continuarán dediciéndose sin apelar al recurso extremo de la libertad de la defensa.

El Ministerio fiscal por su parte, procederá, con estudio detenido de los antecedentes y circunstanscias de lo acaecido en cada localidad, á ejercitar su acción, si hubiere lugar, para que se mantenga el respeto de las leyes y del libre ejercicio de los poderes públicos por aquellos que por su mayor ilustración y por la especialidad de su carrera ejemplo vivo de disciplina legal y de noble abnegación.

A los particulares que se hayan visto inopinadamente perjudicados por la determinación expresada, incumbe exclusivamente cuidar, en la medida de su interés, de reclamar de los que fueron sus patronos las indemnizaciones correspondientes á las dilaciones ó quebrantos que sufran en sus derechos.

En cuanto a los defensores que hubieren sido nombrados de oficio, tienen los Tribunales deberes especiales de velar para que cumplan fielmente las sagradas obligaciones que su cargo les impone.

Los jueces son, por la ley, patronos de los que ante ellos se presentan sin medios materiales de alegar su derecho. Ella manda proveerles de defensor obligado, á fin de que la justicia se administre en condiciones de igualdad; ella impone, en consecuencia, que este ministerio sea religiosamente cumplido.

El deber, que es de esencia de la profesión del abogado, y que tan repetidamente sancionan nuestras antiguas leyes, de no abandonar el cliente ni la causa que una vez se han aceptado á no mediar un motivo especial y justificado, lo definen nuevamenle los arts. 877 de la ley orgánica del poder judicial y 120 de la de Enjuiciamiento criminal. En virtud de ellos, los abogados á quienes se haya atribuído una defensa en concepto de ser pobre el defendido, no podrán excusarse de ella sin un motivo personal y justo.

Cuide V. S. de que el Tribunal de su digna presidencia haga cumplir rigurosamente estos preceptos en las causas en que haya defensores en tales circunstancias, y de que se venzan, como la nobleza de la Abogacía exige y como corresponde á la autoridad judicial, por medio de las correcciones disciplinarias oportunas, y en último término, con la represión señalada á la desobediencia, las resistencias que puedan presentarse.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1893.—Montero Rios.—Señor presidente de la Audiencia provincial de...»

Correo estranjero

Política francesa

Escuchando los aplausos de la derecha republicana, saludando al príncipe de Aremberg y M. Piou en el banquete que se celebró el lunes pasado, hacen pensar en todas las chanzas que hace tanto tiempo acogieron una iniciativa por muchos años mal comprendida, pero que hoy empieza á reconocerse con algunas probabilidades de éxito porque corresponde á una idea justa y también á la indiferencia que constituye el fondo de las opiniones pel tiempo presente.

Como lo dijeron muy justamente los oradores, la derecha republicana no pide ni protección, ni puestos, ni grados, no quiere más que el derecho, reconociendo lealmente la República, de dirigirla en el sentido que les parezca mejor.

Pretensión que no tiene nada de subversiva y que los republicanos de la tracción de Goblet y Lockroy han siempre sostenido, sin que nadie haya dudado jamás de su republicanismo.

Las declaraciones del príncipe de Aremberg y de M. Piou han sido de una claridad que no da lugar á ningún equívoco, limitando con exactitud el campo cerrado en el que quieren combatir por la justicia, la tolerancia y la verdadera libertad.

Las verdades más elementales han de respetarse casi siempre; es necesario, pues repetir que nadie espera en las elecciones próximas el triunfo de las ideas de la derecha republicana y sus reivindicaciones.

¿Pero no es haber alcanzado una victoria, el que los más hostiles hayan reconocido la existencia y el programa de la derecha republicana?

¿No ha sido la derecha republicana la que ha convencido á Constans á pronunciar un discurso lleno de tolerancia y conciliación, á las cuales parecían repugnar los labios republicanos?

Victoria puramente moral y platónica, lo comprendemos; buena sin embargo para registrarla y de naturaleza á consolar de todo lo que se dice de la impotencia de un partido verdaderamente republicano.

El párrafo del discurso de M. Piou en el cual indicó la tendencia expresada anteriormente, fué muy aplaudido.

Es cierto que la derecha republicana ha dejado de ser una ficción y una cantidad despreciable.

Se reunen y concurren muchas personas, pues existe, así M. Piou no creyó debiese contestar á las palabras de Haussonville. Cada uno su bandera: esto es mucho mejor.

Las elecciones alemanas

Hoy, esperando el resultado de las elecciones de empate, todo el mundo se pregunta en Alemania si la ley militar será votada. Comunmente, basándose en las primeras elecciones, han declarado que el próxim Reichstag rechazará la ley militar. Antes de las elecciones los alemanes creían lo contrario.

En la mayoría de las ciudades, partidarios y adversarios de dicha ley estaban convecidos de su adopción. Que una mayoría de cartel—mayoría debil puede ser, pero mayoría al fin—quede constituída, esto parece probable en Alemania.

El Gobierno no perdonará nada para llegar á este resultado. Aceptará cualquier compromiso; lo prometerán todo; el Parlamento próximo asistirá á los mismos *tarugos* que el Parlamento pasado.

Por lo demás, período electoral no está cerrado. El número de empates, que es de 183, da tanta importancia á la lucha próxima como á la que acaba de terminar. Van á redoblarse las precauciones oficiales; la propaganda en favor de la ley va á ser más activa que nunca á la que se añadirá la propaganda alarmista.

La cantidad de folletos y carteles inspirados por la administración oficial, elogiando las ventajas de la ley militar, ó su necesidad es enorme. He aquí un cartelón de los más curiosos y significativos.

Encima de unas líneas negras, muy gordas, de diferentes dimensiones, según la cantidad que representan, se lee lo siguiente: Italia, 1.268'000 soldados; Austria, 2.062'000 soldados; Imperio alemán, 3.600'000 soldados. Total de hombres armados de la triple alianza, 5.930'000 soldados.

Francia, 4.150'000 soldados; Rusia, 4.556'000 soldados. Total de la alianza franco-rusa, 8.706'000 soldados.

El aspecto aritmético y estadístico de este cartel, tiene mucha influencia en los electores alemanes y en algunas ciudades una multitud inmensa comenta los números con mucha atención.

MAHÓN

A *El Bien Público* no se le sale de la cabeza lo de los nombramientos de jueces municipales á favor de personas afiliadas al partido republicano, y pregunta como han de arreglárselas para prestar en su dia juramento de fidelidad al Rey.

El Bien Público se apura por muy poca cosa; pregunte á sus amigos los exjueces municipales carlistas como se las arreglaban en tales trances y no tendrá necesidad de preguntárselo á los republicanos.

Extraordinaria fué la concurrencia que en la tarde de anteayer se trasladó al paseo de la Alameda donde de siete á ocho estuvo tocando la música del Regimiento de Baza.

Desanimados estuvieron los bailes que se dieron ayer y anteayer en los casinos Consey é Isleño. Se conoce que la gente ha sentido ya el calor, pues prefiere el Circo Colón donde es mas que regular la animación que reina.

Dícesenos que ha ocurrido un caso de viruela en un predio del distrito de San Clemente. Esperamos que la Autoridad tomará las convenientes medidas para evitar su propagación.

La «Sociedad eléctrica», de Alicante, de reciente fundación, ha hecho suspensión de pagos, según leemos en los periódicos de la península

Si poco aliciente ofreció á estos habitantes la festividad de San Juan, que ha trascurrido este año sin ocurrir nada digno de mencionarse, creemos que á poca diferencia será la festividad de San Pedro en la que solo se anuncia por nuestro Ayuntamiento la cucaña marítima que todos los años se celebra.

Nuestras fiestas tradicionales están destinadas á desaparecer, pues de dia en dia se ven menos favorecidas gracias al precario estado de nuestra hacienda municipal.

Se encuentra entre nosotros el Sr. Montoro, Inspector del Banco Hipotecario de España, encargado de la zona del *Este* á la que pertenece nuestra provincia.

Poco ó nada conocidas en esta localidad las operaciones á que principalmente se dedica este Establecimiento, que son los préstamos á largo plazo cuyas ventajas son indiscutibles, no dudamos en recomendarlas á nuestros abonados y al público en general seguros de los beneficios que esta clase de contratos ha de reportar á la agricultura necesitada hoy de eficaz ayuda.

Pocos serán los días que el señor Montoro permanecerá en esta ciudad, Fonda Central y los dedicará á resolver cuantas consultas se le hagan y á facilitar datos y antecedentes á las personas que se los pidan, para facilitar la tramitación de los expedientes de préstamos que se soliciten con arreglo á los Estatutos del Banco.

Leemos la siguiente noticia sobre el arte de la guerra:

El famoso Turpín ha inventado un nuevo explosivo muy ligero, servido por cuatro hombres y arrastrado por dos caballos, que hace cuatro descargas en un cuarto de hora. Cada descarga lanza venticinco mil proyectiles á tres mil quinientos metros, accionando en todos sentidos y cubriendo geométricamente veintidós millones de metros cuadrados.

Por la Administración gerencia de nuestros vapores-correos nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Palma 26.

Saldrá «Menorca» hora itinerario con ambas correspondencias. Sudoeste fresco.—Caldés.

Relación de los pasajeros llegados el sábado á nuestro puerto á bordo del Vapor *Nuevo-Mahonés*:

D. Francisco Terres Sra. y cuatro hijos, Francisco Mora y hermana, Amalia Novelle una hija y criada, José Montoro, Lorenzo Pons Sra. y un hijo, Antonio Blanch y su tía, Gregorio Hernández, Rosendo Riera, José Llopis y un hijo, Bartolomé Roger, Serafín Cavaller.—Total 23.

En la mañana de hoy, una comisión de la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad ha pasado á visitar al Sr. Delegado del Gobierno en esta isla con el fin de que en unión del Sr. Alcalde evite

en lo posible la plaga del pauperismo que amenaza invadirnos de algún tiempo á esta parte con la continua llegada de lisiados y pobres forasteros que vienen á esta población con objeto de pedir limosna, toda vez que está prohibida la mendicidad entre nosotros; cuya comisión ha sido bien acojida y creemos será atendido su deseo en bien de esta población.

LOTERIA NACIONAL

SORTEO DE 20 JUNIO 1893

Relación de los billetes expendidos en las Administraciones de esta ciudad, y que han salido premiados:

ADMINISTRACIÓN NÚM. 1

Números 837, 4189 y 19732, con 500 pesetas cada uno.

ADMINISTRACIÓN NÚM. 2

Números: 253, 24815, 27296, 27298, con 500 pesetas cada uno.

Carta de Italia

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Liberal**

Florencia 15 Junio 1893.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón.

Mi querido amigo: Los lectores de EL LIBERAL recordarán sin duda algo de cuanto dije sobre los escándalos bancarios de esta Nación, sobre el desfalco del Banco de Nápoles, por la suma de 2 millones 450.000 pesetas, y sobre la prisión del exdirector Comendador Cuciniello y del Cajero D'Alessandro.

La vista y sentencia de este proceso ha tenido lugar hace dos días, y me apresuro á comunicar á V. su resultado.

Durante la vista de la causa, en la «Corte d'Assise de Roma», Cuciniello ha aparecido un hombre completamente distinto del que fué en los primeros días de su arresto. Su actitud era tranquila y su sistema de defensa tenía por base una hidalguía de primer orden. Ni por un momento fué aquel hombre que hacía alarde de sus vicios y de su cinismo. Manifestó ser él quien había tomado íntegros los 2.450.000 pesetas, agregando, que si el Cajero se hubiera negado á entregarle dicha cantidad cuando se la exigió por medio de orden y dándole un recibo, lo hubiera destituido.

Lo original del caso, es que Cuciniello afirma y jura que de esa cantidad no se ha utilizado para sus fines particulares ni una sola peseta. Que la entregó á una persona—que no quiere nombrar—para una operación momentánea, sin exigir recibo de ella, esperando su reintegro, con lo cual su responsabilidad y su nombre estaban salvados; pero que esta persona había faltado al compromiso de honor con él contraido, y que ya que se ve obligado á pasar por ladrón, no quiere cometer una canallada declarando el nombre del favorecido.

La circunstancia de que en los días de la inspección bancaria, el Cuciniello habló por teléfono con Lanzzaroni, y recibió la visita del secretario de éste, unida al desfalco de 30 millones de pesetas encontrado en la Banca Romana, de la que era el cajero Lanzzaroni, despertó en los jueces la sospecha de que fuera éste el que recibió los 2 211 millones del Cuciniello para contribuir momentáneamente á cubrir el desfalco.

Llamado á declarar el Lanzzaroni, negó rotunda y terminantemente haber recibido cantidad alguna del ex-Director del Banco de Nápoles, que pudiera relacionarse con el desfalco de dicho Banco; y cuando el Presidente llamó la atención del Cuciniello sobre la declaración del cajero de la Banca Romana, se limitó á responder: «Yo he dicho que he entregado el dinero á una persona, pero no he citado nombre alguno, y por lo tanto el testigo no me contradice en n da.» Ha sido imposible obtener del acusado una declaración más amplia sobre este particular, y una vez que fué interrogado si había sido á Lanzzaroni á quien había entregado el dinero, se limitó á responder: «No he señalado persona, y es inútil se me hagan preguntas sobre este particular.»

La opinión general, como es natural, se halla dividida, pues mientras unos creen que Cuciniello entregó verdaderamente el dinero y se le ha faltado á un compromiso de honor, otros opinan que la declaración no es más que una estratagema del acusado. Verdaderamente no se comprende su silencio en el caso de que el beneficiado fuera el Barón Lanzzaroni, pues este está tambien preso y tiene que responder del desfalco de 30 millones de la Banca Romana; de modo que 2 millones más ó menos poco ó nada pueden agravar su situación.

Momentos antes de retirarse el Jurado á deliberar, y al ser interrogados los acusados si tenían algo más que deponer en su defensa, Cuciniello dijo: *Yo estoy en este sitio y acepto la responsabilidad de cuanto suceda. No quiero arrastrar en mi caida á ningún desgraciado; este es mi puesto, y en él continúo. He sufrido mucho; he estado en la brecha esperando de hora en hora la restitución de la suma sin que ésta llegara. Una certidumbre dolorosa rompió mis esperanzas á última hora. Estoy resignado. No me forjo ilusiones; pero si la conciencia mia me dice la verdad, y vosotros pudierais leer en su fondo, tendria la seguridad de ser absuelto.*

Estas últimas palabras de Cuciniello han sido comentadísimas, y la escitación del público llegó hasta el punto de hacer apuestas sobre si el reo sería absuelto ó no. Por fin el Jurado dió á conocer su fallo por el cual condenaba á Cuciniello á la pena de diez años de presidio y una multa de 5.000 pesetas, y al Cajero D' Alessandro á la de seis años y ocho meses de presidio, siendo el mayor cargo contra este último el no haber escriturado, como debía, en el libro de Caja, la salida de los 2.450.000 pesetas.

Si efectivamente el cajero no ha obtenido beneficio alguno de esa cantidad, es bien digno de compasión, como empleado que cumple las órdenes de su jefe y cae por ello bajo la acción del Código penal.

Ya anticipé á V. mi opinión sobre el particular, creyendo que el cajero sería condenado, pues la Contabilidad de una Banca ó Casa, tiene reglas fijas y preceptos ineludibles, y antes que faltar á ellas pudo correr el riesgo de ser despedido. Esto por cuanto afecta al Código; pero ante un empleado de 20 años bajo las órdenes de un mismo jefe, y cuyo destino es la subsistencia de su familia, el albur no es tan sencillo.

El Cuciniello se declara por si solo responsable de toda la cantidad sustraida. El Cajero no ha cumplido las formalidades de los Códigos de Comercio y penal; cierto; pero, ¿podía oponerse á su Jefe cuando recibía de él un documento á responder de la cantidad extraida de Caja? Esto es muy discutible, pero la ley es clara y terminante y en rigor no debe ni puede detenerse en análisis de ecusciones personales determinadas.

Mientras el Cajero D'Alessandro escuchó la sentencia sollozando, el Cuciniello la oyó tranquilo al parecer y sin que ni por un momento se viera desmentida su serenidad y sangre fría. Los testigos nada han aclarado, y aquella célebre señora Loppi que se decía era la amante del Cuciniello, se ha mantenido en sus declaraciones en una línea verdaderamente diplomática, favoreciendo más bien que perjudicando al acusado.

La sentencia es discutida por la opinión pública; pero, de todos modos, hoy que ya está bajo el formidable peso de la Ley el desgraciado Cuciniello, compadezcamos á este desdichado viejo, que en los últimos momentos de su vida ve fulminar sobre su nombre una condena infamatoria, y de uno de los primeros puestos de la sociedad, tiene que descender á formar parte del execrable montón de presidiarios. ¡El! Comendador de la Corona de Italia, considerado por todo el mundo, y habitando un Palacio en Roma, se vé lanzado al espantoso vacío de la propia vergüenza, al tenebroso centro de la criminalidad! Si cometió errores; si abusó para sí, de la confianza de los demás, si un momento de extravío le hizo olvidar sus deberes de caballero, bien caro paga su delito.

La personalidad jurídica, la entidad de ciudadano, han muerto con la sentencia; y su sér y su existencia material no tardarán sin duda mucho tiempo en hundirse para siempre en el terrible número de los que fueron. El cajero, joven aun, y hombre de energías á juzgar por su aspecto, inutilizado para toda la vida, anulado por completo, ¿qué será de él cuando, cumplida su condena, vuelva á la sociedad que hoy le repudia y le sentencia? Si es culpable, el Código ha sido benigno para con él; pero, si solo ha faltado por buena fe ó por hidalguía ¡oh! entonces mañana..... será un mañana horrible y doloroso.

En otra volveré sobre monumentos y descripciones de este país más gratas que estas trajedias de la humanidad; que estos cataclismos de la existencia.

Queda como siempre suyo y affmo. amigo.

El Corresponsal.

1893

Hoja del Calendario para mañana

Junio 27 Martes

S. Sisto papa, S. Zoilo y los siete durmientes mártires.

● Cuarto menguante el 6.—Luna nueva el 29.

Sale el Sol 4 h. 34 m.—Pónese 7 h. 32 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 23

De Córsega bergantín goleta italiano *Chacameti*, cap. Sr. Pirio Francisco, con 7 trips. y cemento.

De Marsella vapor *La Giralda*, cap. D. José Luchera, con 35 trips. y carga general.

De Alcudia laud *Joven Juanito*, pat. Rafael Covas, con 4 trips. y carbon.

Dia 24

De Barcelona vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Tito Ginart, con 22 trip., 25 pasajeros, efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 23

Para Barcelona vapor *Cabo Machichaco*, cap. D. Facundo Deleins, con 29 tripulantes y carga general.

Para Barcelona vapor *S. Fernando*, cap. D. Francisco Gomez, con 28 trips. y carga general.

Dia 24

Para Barcelona vapor *Nuevo Mahonés* cap. D. Tito Ginart, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 23, 10'5 m.

Se han llevado á cabo nuevas detenciones de anarquistas y se les han cogido importantes documentos. Un Juez especial activa la causa.

Siguen reinando temporales.

Madrid 23, 5'15 t.

En el Congreso sigue la discusión sobre las Capitanías generales, pronunciándose violentos discursos.

Los republicanos portugueses marchan á Badajoz.

Ha naufragado en Trípoli el acorazado inglés «Victoria» en el que iba el almirante. Ha habido 400 ahogados.

Aumenta el cólera en Marsella y disminuye en Montpeller.

Madrid 24, 10'30 m.

Están preparadas para mañana manifestaciones en muchas provincias con objeto de pedir la abolición de los nuevos impuestos sobre alcoholes y protestar de los recargos en las contribuciones.

Madrid 24 2'45 t.

En el Congreso sigue la discusión de los presupuestos.

Según se asegura se prepara una suscrición de obligaciones del Tesoro.

El viernes algunos anarquistas que fueron presos serán excarcelados.

Los ahogados del acorazado «Victoria» han quedado reducidos á 371, incluso el almirante.

En Tarragona se prepara un meeting en contra los nuevos impuestos.

Madrid 26. 10 m.

En la manifestación llevada á cabo en Pontevedra han ocurrido lijeros desórdenes, habiéndose posteriormente restablecido el orden. En las demás manifestaciones celebradas en Avila y otras provincias no ha ocurrido ningún incidente.

FABRA.

Alcaldía de Mahón

Funciones públicas

La festividad de San Pedro se celebrará en la tarde del 29 del actual con una cucaña de botalón que tendrá lugar en un buque empavesado y aparejado al objeto, anclado frente al paseo de la Alameda, y se adjudicarán los premios de costumbre á las personas que tomen parte en dicho ejercicio.

Mahón 26 de Junio de 1893.—Damian Moysi.

Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

CIRCULAR

"Con arreglo al artículo 10 de la vigente Ley de presupuestos y 66 del Reglamento de 26 de Noviembre último, todo espendedor al por mayor de alcoholes, aguardientes ó licores debe proveerse de una patente especial que le habilite para la venta, sino quiere incurrir en la penalidad que señala el art. 75 del citado reglamento.

En su virtud esta oficina exita á los interesados para que antes de finalizar el corriente mes, último del ejercicio, adquieran dicho documento del precio correspondiente, conforme á la tarifa inserta á continuación; debiendo hácer presente que en 1.º de Julio próximo venidero principiarán á instruirse los oportunos expedientes de defraudación.

Dichos documentos se expenderán todos los días laborables de 9 á 1 de la mañana en el Banco de Mahón.

Clase de los establecimientos de venta de alcoholes, aguardientes y licores.

	Mahón — Ptas.	S. Luis y S. Clemente.
Casinos y círculos de recreo. .	40	25
Cafés, fondas y almacenes en que se venden dichos artículos al por menor, aunque también se vendan al por mayor.	25	15
Restaurants, colmados, establecimientos de venta de fiambres finos, y tiendas llamadas de montañeses que espenden aguardientes y licores . .	20	12
Tiendas de ultramarinos y comestibles y demás en que se venden al por menor por botellas ó litros . .	15	10
Tabernas, bodegones, figones, paradores, mesones y tiendas de abacería en que se venden copas.	12	8
Puestos en la vía pública. .	8	5

Mahón 23 Junio de 1893.—El Administrador-Depositario,—José J. Sancho.

D. Rigoberto García Blanco

juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia doce de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, se procederá en este Juzgado y en el Municipal de Ciudadela simultáneamente á la venta en pública subasta de la casa situada en aquella Ciudad calle de Mahón número diez, bajo el tipo de siete mil pesetas; y de un edificio destinado á fábrica de curtidos situado tambien en dicha Ciudad, paseo de San Juan número dos, bajo el precio de quince mil pesetas, este último á las doce del referido dia, con arreglo á los pliegos de condiciones al efecto formados que se hallarán de manifiesto en ambos Juzgados, juntamente con los títulos de propiedad de las fincas, con los que deberán conformarse los compradores sin derecho á exigir ningunos otros, debiendo los licitadores exhibir préviamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado para ello el diez por ciento del valor de la subasta, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que el Banco de Ciudadela sigue contra la herencia del difunto D. Sebastian Vives y Monjo para el cobro de un crédito.

Dado en Mahon á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mi, Juan Allés.

En el acreditado «Colegio Mahonés», bajo la direccion de D. Antonio Vinent y Victory, ademas de las clases de Matemáticas, Aritmética mercantil y Teneduria de Libros, se abrirán desde el 1.º Julio próximo, conferencias para todas las asignaturas pertenecientes á la segunda enseñanza.—Rector 5.

BAÑOS DE MAR

Quedan abiertas al público las casitas situadas en la punta de Cala-Figuera, sitio conocido por VISTA ALEGRE, y en dondo las aguas son mas limpias y puras.

El dueño de las mismas ofrece á los bañistas el local de su propiedad, frente á las citadas casitas, muy apropósito para descansar y merendar antes y despues de los baños.

IMPORTANTE AVISO

A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

Abonos químicos (no guano) sin mezcla alguna de otras materias inertes.

ABONO QUÍMICO

Especial para patatas.

» » hortalizas y remolachas.

» » viñas, cereales y arbolado.

Precios limitadísimos y clases garantidas

Se dan todas las instrucciones necesarias sobre la manera de administrarlos y se regala al comprador la medida exacta para cada cultivo.

TORTA DE COCO

El mejor alimento para toda clase de ganado y aves de corral. Leche nutritiva y abundante. Estiercol fertilizante. Engorde rápido. Carne sabrosa.

Precios sumamente económicos

Dichos productos, del todo garantidos véndense en la

DROGUERÍA MAHONESA de

VALLS Y PONS

8, NUEVA, 8.—MAHÓN

¡NOVEDAD! ¡NOVEDAD!

FABULOSA BARATURA

LA ASPIRACIÓN CONSTANTE DEL AFICIONADO AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS

20 PESETAS FRANCO DE PORTE EN TODA ESPAÑA

Gran ligereza

PESO 600 gramos



20 PESETAS FRANCO DE PORTE EN TODA ESPAÑA

Pequeño volumen

longitud 16 cent. altura 10 cent.

El **PHŒBUS DETECTIVE** nuevo aparato instantáneo de Fotografía, con el cual pueden obtenerse copias de todas las escenas animadas de la vida cómo grupos, carruajes en movimiento, caballos al trote, al galope, etc.

Con este sencillo aparato todo el mundo puede volverse fotógrafo.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedidos las **20 pesetas** en libranzas, letras, ó cualquier valor de facil cobro.

Depósito universal de aparatos fotográficos, **34, Calle de Fernando VII**, Barcelona.

Casa especial para los aficionados.

Unica en España para toda clase de novedades fotográficas.

Se expide **Gratis** el **GRAN catálogo ilustrado con grabados.**

MAGNESIA

La acreditada Magnesia Efervescente

VALENZUELA

se vende á peseta el bote

De venta en Mahón:—Farmacias de D. Rafael Galvez, D. Mauricio Hernandez, D. Vicente Teixidor y D. Jaime Ferrer.

Fuera de Mahón:—En las de D. Antonio Villalonga, de Mercadal, y D. Juan Gornes, de Ciudadela. 30j.

EFERVESCENTE

Don Damian Moysi Alberti,

Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia, desde la Colársega hasta la punta de Calafiguera.

2.º Después de las 9 de la noche se permitirá bañarse, desde el paseo de la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo, Sr. General Gobernador militar y desde la cuesta Larga hasta la referida Punta de Calafiguera.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2, á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el art. 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 21 Junio de 1893.—Damián Moysi.

La Menorquina

Compañía de Navegación

Usando la Junta Directiva de la facultad que le otorgo la General extraordinaria de 30 Abril último, ha acordado hacer una emision de obligaciones al portador por la cantidad de cien mil pesetas, con arreglo á las bases que están de manifiesto en la Administración. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen suscribirse advirtiendo que tendrán preferencia los accionistas y que la suscrición quedará cerrada el dia 30 del corriente á las seis de la tarde.

Mahón 19 Junio de 1893.—El Presidente, J. Sturla y Saura.—P. A. de la Junta Directiva.—El Secretario, Miguel Llambias.

BAÑOS DE MAR

Están abiertas al público las casitas de Francisco Alegre, frente el almacen n.º 48 del Andén de Levante.

Despacho en dicho almacén, ó bien calle de S. Alberto n.º 15.

Subasta

El viernes 30 del corriente, á las once de su mañana se venderán en licitación privada, en el despacho del Notario don Francisco Mercadal una casa con dos almacenes contiguos, cita en la calle de la Infanta núm. 74, y un vergel dividido en dos porciones, sito en el llano de San Juan de este término municipal.

El dia 9 de Julio á las once de la mañana se venderá en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Audreu el predio nombrado BINICHIQUET, situado en el distrito de San Clemente, término de Mahón, con sujeción á las condiciones que están de manifesto en el despacho de dicho Notario.

Tiene dicho predio casas para el colono y para el propietario, dos pozos, cinco cisternas y todos los edificios necesarios y contiene mucho arbolado.

Para Barcelona

El jueves 29 del actual saldrá el velero pailebot SAN RAFAEL, al mando del acreditado patrón D. Bartolomé Sorá, admitiendo cargo y pasageros.

Dicho buque á últimos de la semana próxima, si el tiempo lo permite, se dará á la vela para esta.

Lo despacha en Mahón D. Rafael Pons Borrás y en Barcelona los Sres. Torres y Grau.

Mahón 26 Junio 1893.

Imprenta de Bernardo Fabregues, Nueva, 25.